

**Resolución
N° 400/2026****Acta Extraordinaria
N° 030/2026**

VISTO: La Resolución 009/2026 del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas que crea el FONDO PERMANENTE para el ejercicio 2026

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución N° 009/2026 , establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual de la Sra Alcaldesa del Municipio de Parque del Plata y Las Toscas"

CONSIDERANDO I:

- 1) La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
- 2) Que corresponde dictar el presente acto administrativo

CONSIDERANDO II : que por resolución N° 386/2026 se autorizó la renovación del Fondo Permanente para el mes de Octubre 2026 y se padeció error en el monto

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS**RESUELVE:**

1. **Rectificar la Resolución N° 386/2026 debiendo decir autorizar** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Parque del Plata y Las Toscas del mes de Octubre de 2026 por un importe de \$ 22.008,00 (pesos uruguayos veintidós mil ocho con 00/100) correspondientes a la Aprobación de la Rendición del mes de Setiembre de 2026
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Dir. Gral de Descentralización y Participación.
3. **REGISTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio

(+) 598 1828



Tania Vecchio
Alcaldesa



Analía Mouríño
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas